

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****99****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 196/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº337

En Madrid a 19 de Octubre de 2016 , el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco , Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad , habiendo visto el procedimiento de delitos leves , tramitados con el número 196/2016 , sobre el presunto delito leve de daños , con la intervención del Ministerio Fiscal , en representación de la acción pública , y como implicados de Pablo Castiella Sánchez Ostiz , Markarian global S.L. y Edison David Briones Arambulo .

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Edison David Briones Arambulo de un delito leve de daños , con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid , a interponer en este Juzgado en el término de cinco días .

Así , por esta mi Sentencia , lo pronuncio , mando y firmo .

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.EDISON DAVID BRIONES ARAMBULO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid , expido la presente.

En Madrid, a 27 de enero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/5.715/17)

